Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001-2017-00137-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	David Herrera Saavedra

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el término de traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada se halla vencido, **CONVÓQUESE** para el próximo **veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00 p.m.),** para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicaran interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

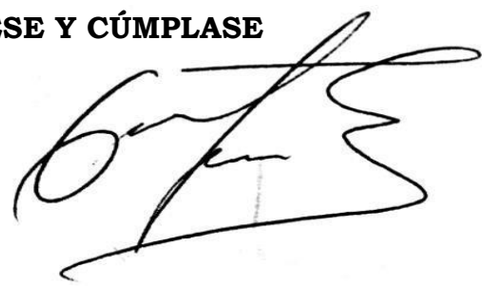

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ